CENIT SEGUROS

SEGURO DE CAUCIÓN
CONDICIONES PARTICULARES ESPECIFICAS
DESEMPEÑO DE UNA ACTIVIDAD O PROFESIÓN

Objeto y Extensión del Seguro

CENIT SEGUROS

Dr. M. Mallorquín 1528 c/ Avda. Medicos del Chaco
Tel.:021550300 - FAX.:
e-mail: cenit@cenit.com.py
ASUNCION,PARAGUAY

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 1514000406	Sección/Modalidad 1514 (CAUCION /GTIA. DESEMPEÑO PROFESION)

Asegurado: SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA — Documento: 80020934-6

Domicilio: PALMA 468 C/14 DE MAYO — Localidad: ASUNCION

Tomador: TERARE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — Documento: 80093886-0

Domicilio: AVDA. 11 DE SETIEMBRE C/CARLOS ANTONÍO LÓPEZ — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
02/03/2020	00:00 hs de 27/02/2020	24:00 hs de 22/11/2020	270	Gs. 48.300.000

Entre CENIT S.A. DE SEGUROS en adelante denominado "La Compañía" o "El Asegurador", garantiza a quién precedentemente se designa con el nombre de "El Asegurado", que resultare obligado a efectuarle "El Tomador", como consecuencia del incumplimiento, en tiempo y/o forma, de sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con "El Asegurado", que se describe conforme a la propuesta presentada por "El Tomador", celebrando un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas, Particulares, declaraciones y contragarantía, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	772.727
I.V.A. s/Prima	77.273
Premio	850.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	850.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

008-0007	Según Res.: 16/97	Fec. 17/01/1997

Agente: AÑAZCO DE SANCHEZ, FELICIANA
Dir.: CAPITAN A. FIGARI N° 3149 E/19 PYTDAS.
Matrícula: 2032 **Tel:** 0981423330

Forma parte integrante de ésta Póliza las Cláusulas de Cobranza y de Adecuación al Código Penal.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		850.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	27/02/2020	850.000
TOTAL		850.000

Las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas y Régimen de Cobranzas que forman parte de esta póliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la Compañía:
http://cenit.com.py/condiciones_polizas.html

LIC. ANA LAURA MOLINA ORTIZ
JEFE DE EMISION

CENIT S.A. DE SEGUROS - ASUNCION - PARAGUAY

ART. 7 Liberación de la Garantía. Pago Anticipado. Medidas Precautorias.

El asegurador tendrá derecho, a su exclusiva opción, a remplazar al tomador por el término de diez días para que libere la garantía asumida mediante el presente seguro, o exigirle el pago inmediato y anticipado de la totalidad o parte del importe garantizado al asegurado, o a solicitar medidas precautorias sobre los bienes del tomador hasta cubrir las sumas aseguradas, en cualquiera de los casos que se indican a continuación:

A) Cuando medie reticencia o falsa declaración incurrida por el tomador al solicitar el seguro.

B) Cuando el asegurador considere fundadamente que la conducta, idoneidad profesional, capacidad técnica o solvencia del tomador de este seguro, evidencien su inaptitud para cumplimentar las obligaciones emergentes del desempeño de su actividad o profesión. Se presumirá de pleno derecho, sin admitir prueba en contrario, que la eliminación, cancelación o suspensión de la licencia, matricula o registro respectivo, constituyen causales suficientes, para tener por configurados los extremos previstos en el presente inciso.